Pensión a los 57 años

Existe en la corriente legislativa un proyecto de ley que permitiría pensionarse anticipadamente a los 57 años. Si bien su aplicación no es generalizada, sino que está sujeta a algunas condiciones, la pregunta básica es si esto conviene o no a nuestro país.
Mi respuesta es que iniciativas como esta se encuentran muy lejos de ayudar al país y tampoco aportan a crear el clima necesario para la Costa Rica que deseamos construir. Muy por el contrario, generará un ambiente poco propicio para la producción, el trabajo, el esfuerzo personal y las finanzas públicas. Si algo debemos de tener claro es que ningún país logra crecimiento económico si no es a base de trabajo, requisito necesario para aumentar la producción, la productividad, y la generación de riqueza. No hay una sola nación que haya logrado su salto al desarrollo, reduciendo el trabajo de su gente.

Para estudiar tal iniciativa debemos tener varias cosas presentes:

1. Un rubro que se conoce como uno de los disparadores del gasto público es el de las pensiones y mientras el país tenga un déficit fiscal tan grande, mal haríamos en aumentar los egresos por este concepto.
2. Algunos pueden alegar que el proyecto en mención no tiene efecto sobre las finanzas públicas. Tengo mis reservas de que así sea, pero asumiendo que lo es, conociendo la historia y antecedentes de nuestro país, basta con abrir un portillo para que de inmediato se sumen otros grupos por decisión legislativa (una nueva ley) o judicial (una sentencia de la Sala Constitucional tendiente a combatir la desigualdad generalizando los beneficios).
3. La pirámide poblacional se mueve peligrosamente a una situación a la inversa de la actual, de ahí que no será raro que en pocos años la población de adultos mayores supere la de las nuevas generaciones. Con resultados catastróficos para nuestros regímenes de pensiones.
4. Gente joven pensionada, y considero realmente joven a quienes tienen 57 años, puede generarnos un peligroso aumento en las ya difíciles condiciones para obtener empleo, dado que estas personas podrán buscar trabajo en el sector privado en condiciones tales, que pueden acaparar opciones en perjuicio de otros trabajadores.
5. Recordemos que la pensión en el sector público, casi de manera automática significa la eliminación de plazas de acuerdo a la política de empleo público en el país. Mientras nosotros hablamos de reducir la edad de retiro de manera anticipada, es bueno ver qué sucede en otros naciones

> y con eso estudiar el derecho comparado. Veamos: Alemania, Reino Unido y Dinamarca ya dieron el paso para aumentar la edad de retiro de los 65 a los 67 años y España ha dado señales muy claras de tomar la misma ruta. Ante esto debemos preguntarnos: ¿Por qué los países desarrollados han tomado ese camino, si son países ricos con dinero suficiente para mantener sus regímenes de retiro? Esto nos debe servir como una buena llamada de atención.

Por las razones dichas, no puedo más que oponerme a la idea de permitir la pensión anticipada, no sin antes insistir en que sí debemos seguir luchando porque los trabajadores costarricenses disfruten de salarios crecientes, derechos laborales, la mejor seguridad social posible y por supuesto una buena oferta laboral.